NORMAS CAMPAMENTOS SALAMANCA TECH

1. OBJETO

La Sociedad Municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., a través de la Concejalía de Promoción Económica del Ayuntamiento de Salamanca, impulsa el programa *Campamentos Salamanca Tech*, una iniciativa orientada a fomentar el aprendizaje digital, el pensamiento creativo, la curiosidad tecnológica y la conciliación de la vida familiar y laboral durante los periodos no lectivos.

El programa está dirigido a menores en edad escolar de Educación Primaria y se desarrolla en función del calendario escolar aprobado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Además de facilitar una alternativa educativa y lúdica en vacaciones, este programa tiene como objetivo que los más pequeños descubran las posibilidades de la tecnología desde edades tempranas, tanto para su desarrollo futuro en el ámbito personal y profesional, como para despertar el espíritu emprendedor e innovador con actividades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), como por ejemplo: robótica, programación, impresión 3D, realidad virtual, pilotaje de drones, ciencia espacial, energías, construcción de maquetas, producción de cortometrajes, o arte generativo.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades se desarrollarán preferentemente en el Centro Tormes+, situado en la Avenida Lasalle, 131, de Salamanca.

Las fechas de cada edición se ajustarán al calendario escolar oficial aprobado para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El programa va dirigido, con carácter general, a la población salmantina que cumpla los siguientes requisitos:

1. **Edad**: podrán participar niñas y niños escolarizados en Educación Primaria durante el curso escolar correspondiente a cada convocatoria (siendo en la edición de Verano el curso escolar de referencia aquel que finaliza). De manera excepcional podrán participar aquellos menores que, por año de nacimiento correspondan a 1º de la ESO, pero estén cursando 6º de Primaria (situación que deberán justificar documentalmente).

2. **Vinculación con el municipio de Salamanca**: será imprescindible cumplir al menos uno de los siguientes requisitos de vinculación con la ciudad de Salamanca, aplicándose el siguiente orden de prioridad:
    a. Tendrán prioridad los menores empadronados en la ciudad de Salamanca, o aquellos cuyo padre, madre o tutor legal se encuentre empadronado en la ciudad de Salamanca, antes de finalizar el plazo de inscripción a cada convocatoria.
    b. En caso de quedar plazas disponibles tras la aplicación del criterio anterior, podrán participar menores cuya madre, padre o tutor legal tenga su centro de trabajo en la ciudad de Salamanca (situación que deberán justificar documentalmente).

4. PLAZAS Y GRUPOS

Cada edición establecerá el número total de plazas ofertadas, la distribución por turnos o semanas, y el número máximo de participantes por grupo.

Con el fin de favorecer la igualdad de acceso y la rotación de participantes, en cada edición se detallará el número máximo de semanas a solicitar.

La adjudicación final de plazas se realizará conforme a los criterios de prioridad establecidos y al procedimiento de selección definido en cada convocatoria.

Los grupos se formarán atendiendo a la edad de los participantes, conforme a criterios organizativos y pedagógicos.

5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

La inscripción se realizará exclusivamente a través del formulario habilitado en la web del Ayuntamiento de Salamanca, del Centro Tormes+ o donde se indique por la organización.

El plazo de inscripción será determinado y publicado en cada edición, y se anunciará con antelación por los canales oficiales.

Finalizado el plazo de inscripción, se establecerá un periodo de subsanación determinado por la Dirección del centro Tormes+, para corregir posibles errores u omisiones en las solicitudes, y se anunciará la fecha y lugar del sorteo público.

A continuación, se publicará un listado de inscritos con el número asignado a cada solicitud en función del orden de inscripción para la realización del sorteo público, que se realizará en caso de que el número de solicitudes supere las plazas disponibles. El sorteo será independiente para cada edición.

El sorteo consistirá en la extracción aleatoria de un número a partir del cual se confeccionarán las listas de personas admitidas y las listas de reserva. La numeración asignada determinará el orden de asignación de plazas.

Tras el sorteo, se publicarán los listados provisionales de personas admitidas, abriéndose un plazo, para formular alegaciones y subsanar documentación.

Concluido dicho plazo, se publicarán los listados definitivos. Las solicitudes que no hayan subsanado correctamente los errores o no presenten la documentación requerida en el plazo establecido serán desestimadas.

6. CONFIRMACIÓN DE PLAZA

La plaza se confirmará mediante la entrega de una autorización firmada, cuyo modelo será enviado por correo electrónico a las personas admitidas.

La entrega de esta autorización firmada en el plazo fijado en cada convocatoria implicará la aceptación y confirmación de la plaza.

En caso de no obtener respuesta ni recibir la autorización en el plazo establecido, se entenderá que la persona renuncia a la plaza, que será asignada a la siguiente persona de la lista de reserva.

7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

La asistencia a las sesiones asignadas es obligatoria, salvo causa justificada. La no asistencia reiterada y no justificada podrá dar lugar a la perdida de la plaza asignada y la exclusión en futuras ediciones de los *Campamentos Salamanca Tech*.

El comportamiento de los participantes deberá respetar las normas de convivencia, las normas de uso del centro Tormes+ y las indicaciones del equipo educativo.

No se permite la duplicidad de inscripciones en el mismo ciclo y turno. Se validará la última inscripción por orden cronológico para cada menor en cada ciclo y periodo.

8. CRITERIOS DE CANCELACIÓN

La Dirección del centro Tormes+ podrá cancelar la actividad si no se alcanza el número mínimo de participantes que se establezca para cada edición.

Igualmente, se podrá suspender cualquier edición por motivos de fuerza mayor, causas organizativas, medidas sanitarias extraordinarias o cualquier otra circunstancia sobrevenida que impida su desarrollo con normalidad.

La cancelación, de producirse, se comunicará debidamente a los participantes.

9. OTRAS DISPOSICIONES

La participación en los *Campamentos Salamanca Tech* implica la aceptación íntegra de lo dispuesto en estas normas y las que le resultaren aplicables, siendo resuelta por la dirección del Centro Tormes+ cualquier duda que surja para su adecuada interpretación.

En relación con lo dispuesto en el apartado anterior, el Concejal Delegado de Promoción Económica, podrá dictar las instrucciones y comunicaciones que fueren precisas para alcanzar el buen fin de este programa o para el desarrollo de su adecuada ejecución, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin que en ningún caso unas u otras pudieran ser contrarias a lo dispuesto en el mismo.

Para cualquier información en relación a este programa, los ciudadanos interesados pueden dirigirse al Centro Tormes+, sito en Avenida Lasalle 131, llamando al teléfono 923 18 68 21 o enviando una comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico: tormesplus@aytosalamanca.es